

Fecha: 13-12-2024
 Medio: El Llanquihue
 Supl.: El Llanquihue
 Tipo: Extractos
 Título: Extractos: CLASIFICADOS

Pág.: 21
 Cm2: 329,6

Tiraje: 6.200
 Lectoria: 18.600
 Favorabilidad: No Definida

por concepto de capital y que devengaba el interés máximo convencional. El deudor debe a mi representada, por tal documento, la suma de \$186.398.-, más intereses que se devenguen hasta el pago efectivo. Este pagará se encuentra en mora desde el 27 de mayo de 2024. La firma del deudor fue autorizada ante Notario, por tanto, el pagará goza de mérito ejecutivo en conformidad a la ley. Asimismo, la obligación es líquida, actualmente exigible y la acción ejecutiva no se encuentra prescrita. E) Pagará a la vista y a la orden que registra operación nro. 710144727905 suscrito el 27 de mayo del 2024, por la suma de \$12.659.593.- por concepto de capital y que devengaba el interés máximo convencional. El deudor debe a mi representada, por tal documento, la suma de \$12.659.593.-, más intereses que se devenguen hasta el pago efectivo. Este pagará se encuentra en mora desde el 27 de mayo de 2024. La firma del deudor fue autorizada ante Notario, por tanto, el pagará goza de mérito ejecutivo en conformidad a la ley. Asimismo, la obligación es líquida, actualmente exigible y la acción ejecutiva no se encuentra prescrita. - Con el objeto de garantizar el cumplimiento de la obligación pactada, el deudor va individualizado constituye primera sobre una propiedad ubicada en calle Constantino Kochifas Cárcamo 408 que corresponde al sitio 13 de la Manzana F Tres del Conjunto Habitacional Portal del Sur Etapa III, Puerto Montt. La propiedad se encuentra inscrita a fojas 5812 n°7519 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Puerto Montt del año 2018. Así, vengo en demandar la suma de UF 1.104.8416- (equivalentes al día 10 de julio del 2024 a \$41.521.585), más la suma de \$31.183.697.- más intereses y costas de la causa. POR TANTO: US. PIDO: En mérito de lo expuesto y de lo dispuesto en las normas legales citadas, se sirva tener por interpuesta la presente demanda en juicio ejecutivo en contra de doña CONSTANZA PAZ VILLAFANA BALBONTIN en su calidad de deudor principal precedentemente individualizado, y ordenar se despache mandamiento de ejecución y embargo en su contra por la cantidad de UF 1.104.8416- (equivalentes al día 10 de julio del 2024 a \$41.521.585), más la suma de \$31.183.697.- más intereses y costas a la fecha del pago, ordenar que se siga adelante esta ejecución hasta

hacersele entero y cumplido pago de esas sumas a mi representado, con costas. PRIMER OTROSÍ: Acompaña documentos y solicita su custodia. SEGUNDO OTROSÍ: Señala bienes para la traba de embargo y designa depositario. Señalo en especial la propiedad del demandado y que está hipotecada a favor de mi representada inscrita a fojas 5812 n°7519 del año 2018 del Conservador de Bienes Raíces de Puerto Montt. TERCER OTROSÍ: Téngase presente. CUARTO OTROSÍ: Téngase presente. QUINTO OTROSÍ: Acredita personería. SEXTO OTROSÍ: Patrocinio y poder. Con fecha 18 de julio de mil veinticuatro mil provee: A lo principal: Por interpuesta demanda ejecutiva, despáchese mandamiento de ejecución y embargo en contra de doña CONSTANZA PAZ VILLAFANA BALBONTIN, en su calidad de deudor directo por la suma UF 1.104.8416- (equivalentes al día 10 de julio del 2024 a \$41.521.585), más la suma de \$31.183.697.- más intereses, con costas. Al primer y cuarto otrosí: Téngase por acompañado, en la forma que indica. Custódiese. (29/5-2024) Al segundo y tercer otrosí: Téngase presente. Al quinto otrosí: Téngase presente y por acompañada personería, con citación. Al sexto otrosí: Téngase presente patrocinio y poder asumido. Téngase presente la forma especial de notificación a través de correo electrónico, incluida aquellas resoluciones a la que se refiere el artículo 48 del Código de Procedimiento Civil. "MANDAMIENTO. Puerto Montt, Puerto Montt, dieciocho de Julio de dos mil veinticuatro. Requiérase a don(a) CONSTANZA PAZ VILLAFANA BALBONTIN, domiciliado en Río Puelche n° 10 calle Constantino Kochifas Cárcamo 408 Conjunto Habitacional Portal del Sur Etapa III, Puerto Montt, para que pague a SCOTIA-BANK CHILE, la suma de UF 1.104.8416- (equivalentes al día 10 de julio del 2024 a \$41.521.585), más la suma de \$31.183.697.- más intereses y costas. No verificado el pago, trábese embargo sobre los bienes suficientes de la propiedad del deudor, los que quedarán en su poder en calidad de depositario provisional y bajo su responsabilidad legal. Dicha especie quedará en poder del ejecutado, en calidad de depositario provisional, bajo su responsabilidad legal. Cuantía: UF 1.104.8416- (equivalentes al día 10 de julio del 2024 a \$41.521.585), más la suma de \$31.183.697.- Con fecha 06 y

28 de agosto de 2024, el receptor estampó búsquedas negativas. Con fecha 07 de noviembre del 2024, el tribunal, ordena notificar por avisos, tres veces en el Diario El Llanquihue de esta ciudad y en el Diario Oficial los días primero o quince de cualquier mes o al día siguiente si no se ha publicado en las fechas indicadas y teniendo lo presente en el artículo 54 del Código de Procedimiento Civil, publíquese mediante extracto autorizado por la Sra. Secretaria Subrogante de este Tribunal. - Lo que notifico y requiero de pago a doña CONSTANZA PAZ VILLAFANA BALBONTIN para los fines y bajo los apercibimientos legales correspondientes y embargo inmueble inscrita fs. 5812 nro. 7519 del año 2018 del Conservador de Bienes Raíces de Puerto Montt. El secretario.

R E M A T E
 Ante el 2º Juzgado Civil de Puerto Montt, en causa caratulada "BANCO DEL ESTADO DE CHILE con LONCON", Rol C-1456-2016, se ordenó rematar el 26 de diciembre de 2024 a las 11:30 horas, bajo la modalidad de videoconferencia mediante plataforma zoom, enlace o link de conexión, según las bases de remate aprobadas en autos, el inmueble de propiedad del aval y co-deudora solidaria Sra. ESTEFANIA MARICELA AREL NEGRON, que está ubicada en Alerce, comuna de Puerto Montt, que corresponde al LOTE NÚMERO VEINTIOCHO DE LA MANZANA UNO, del loteo COMITÉ DE VIVIENDA PROYECTÁNDOSE EN UN SUENO, cuyo plano, memoria y certificados se encuentran archivados bajo los Nos. 2437 y siguientes del año 2010, cuyos deslindes especiales son los siguientes: NORTE: en 13 metros con lote 29; SUR: en 13 metros con lote 27; ESTE: en 8,8 metros con otros propietarios; y OESTE: en 8,8 metros con pasaje Puerto Saavedra. La propiedad se encuentra inscrita a nombre de la aval y codueña solidaria a fojas 2869 vuelta n° 4121, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Puerto Montt del año 2010. Mínimo de posturas \$13.257.981.- Rol de Avalúo N° 12180 - 00028, Cautión, equivalente al 10% del mínimo, interesados deberán acompañar cupón de pago del Banco Estado en la cuenta corriente del tribunal, indicando el Rol de la causa. Las garantías presentadas por los postores deberán hacerse con un mínimo de 2 días hábiles antes de la fecha fijada para el remate. El plazo para pagar el saldo de precio de la adjudicación será dentro de quinto día hábil de realizada la subasta. Demás antecedentes con Secretario del Tribunal y en bases de remate aprobadas. Secretaria (S).

cha fijada para el remate. El plazo para pagar el saldo de precio de la adjudicación será dentro de quinto día hábil de realizada la subasta. Demás antecedentes con Secretario del Tribunal y en bases de remate aprobadas. Secretaria (S).

REMATO: 2 JUZGADO CIVIL DE Puerto Montt, Foja 1141, pso 4, rematará el 19 de diciembre de 2024, a las 11:30 horas, mediante video conferencia plataforma zoom, las siguientes concesiones acuícolas: Concesión de Acuicultura inscrita en el Registro de Concesiones de Acuicultura de cargo de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura con el N° 23022014, Código Centro N°103.355. Resolución Marina N° 1173 del 03 mayo del 2004; Concesión de Acuicultura inscrita en el Registro de Concesiones de Acuicultura de cargo de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura con el N° 23042014, Código Centro N° 103.375. Resolución Marina N° 1356 del 01 julio del 2004; Concesión de Acuicultura inscrita en el Registro de Concesiones de Acuicultura de cargo de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura con el N° 26912014, Código Centro N° 103937. Resolución Marina N°1423 del 06 de julio del 2007. Mínimo subasta \$3.262.100.- por las 3 concesiones o, \$2.348.712 por la concesión 1, \$677.462 por la concesión 2 y \$255.926 por la concesión 3 - monto que se reajusta conforme al valor de la UTM al día del remate. El precio del remate deberá pagarse al contado, a más tardar dentro de quinto día de efectuada la subasta. Los interesados deben rendir garantía suficiente para participar, equivalente al 10% del mínimo fijado para el remate de cada concesión, a través de cupón de pago en Banco Estado, depósito judicial en la cuenta corriente del tribunal. Las garantías deberán hacerse con un mínimo de 2 días hábiles antes de la fecha fijada para el remate e informar a más tardar a las 12:00 horas del día anterior a la realización de la subasta a través del módulo especialmente establecido al efecto en la Oficina Judicial Virtual y correos pbiskupovic@pjud.cl, amsepulvedag@pjud.cl y jc2.puertomontt@pjud.cl, señalando individualización completa, rol causa y exhibiendo copia completa, rol causa y demás antecedentes página: www.pjud.cl, consulta de causas, autos rol C-416-2021, caratulados Pesquera Transantarctic Ltda con Acuicultura Ilque Ltda. El Secretario.

DEFUNCIONES
En Puerto Montt:
JOSÉ MIGUEL GONZÁLEZ SOTO



¡Informese adecuadamente antes de decidir!
 Enrique A. Kossack Osorio - Cel.: 998863876
 Mail: kike.kossack@gmail.com

DEFUNCIÓN
 Con mucha tristeza comunicamos el fallecimiento de nuestro esposo, padre, abuelo y bisabuelo:
JOSÉ MIGUEL GONZÁLEZ SOTO
 (Q.E.P.D.)

Sus funerales se efectuarán mañana viernes 13 de diciembre en el Cementerio Río Chico, después de una misa que será oficiada en la iglesia de Techo para todos a las 11 am.

Familia González Soto
 Familia González Contreras
 Familia González Codjambasis
 Puerto Montt, diciembre 13 de 2024.

HOGAR DE CRISTO
#involúcrate
 Con los más pobres entre los pobres para ampliar sus oportunidades a una vida mejor.

¡HAZTE SOCIO!
 www.hogardecristo.cl 600 570 8000